



**ACUERDO No. 07 DE 1999
ACTA 06 DE SEPTIEMBRE 07 DE 1999**

Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del Programa Académico de Posgrado de “Especialización en Intervención de los Procesos Familiares”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Posgrado de “Especialización en Intervención de los Procesos Familiares” y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ratifícase la creación y aprobación del Programa Académico de Posgrado de “Especialización en Intervención de los Procesos Familiares”, con una duración de dos (02) semestres más un nivel introductorio, metodología Presencial y a Distancia.

ARTÍCULO 2º. Autorízase iniciar, tan pronto esté legalizada la notificación ante el ICFES, el desarrollo del Programa de Posgrado de “Especialización en Intervención de los Procesos Familiares”.



Acuerdo 07, Acta 06 del 07 de septiembre de 1999

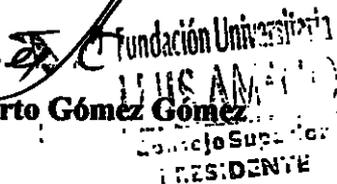
ARTÍCULO 3º. Reconózcase, a la culminación del Programa Académico de Posgrado, el título de “Especialista en Intervención de los Procesos Familiares”.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los siete (07) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**

Joaquín Alberto Gómez
Padre Joaquín Alberto Gómez Gómez



**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**

Francisco Javier Acosta
Francisco Javier Acosta Gómez

